



---

# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## DIARIO DE SESIONES PLENO

---

Año 2002

V Legislatura

Número 191

---

SESIÓN CELEBRADA  
EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2002

### ORDEN DEL DÍA

- I. Declaración institucional sobre apoyo a todas las iniciativas regionales para la lucha contra el VIH/SIDA.
  - II. Dictamen al Proyecto de ley de creación del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, y enmiendas reservadas para su defensa.
  - III. Dictamen al Proyecto de ley de creación del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, y enmiendas reservadas para su defensa.
  - IV. Designación de consejeros generales de la Caja de Ahorros de Murcia en representación de la Asamblea Regional por renovación parcial de sus miembros.
-

## SUMARIO

Se abre la sesión a las 17 horas y 2 minutos.

### I. Declaración institucional sobre apoyo a todas las iniciativas regionales para la lucha contra el VIH-SIDA.

El señor Navarro Valverde, secretario primero, lee la declaración..... 6211

### II. Dictamen al Proyecto de ley de creación del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, y enmiendas reservadas para su defensa.

El señor Megías García, presidente de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, defiende el dictamen de la misma..... 6212

En el turno de fijación de posiciones, intervienen:

La señora Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista..... 6212

El señor Dólera López, del G.P. Mixto..... 6214

La señora Asurmendi López, del G.P. Popular..... 6217

Se someten a votación conjunta las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista..... 6220

Se someten a votación conjunta las enmiendas presentadas por el G.P. Mixto ..... 6220

Se somete a votación el dictamen ..... 6220

La señora Rosique Rodríguez interviene en el turno de explicación de voto..... 6220

El señor Gómez Fayrén, vicepresidente y consejero de Presidencia, interviene a continuación..... 6220

### III. Dictamen al Proyecto de ley de creación del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, y enmiendas reservadas para su defensa.

El señor Alvarado Pérez, presidente de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea, defiende el dictamen de la misma ..... 6220

En el turno de fijación de posiciones, intervienen:

La señora Rodríguez González, del G.P. Socialista..... 6221

El señor Dólera López, del G.P. Mixto..... 6223

El señor Cabezos Navarro, del G.P. Popular ..... 6226

Se someten a votación conjunta las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista ..... 6228

Se someten a votación las enmiendas presentadas por el G.P. Mixto ..... 6228

Se somete a votación el dictamen..... 6229

El señor Bernal Roldán, consejero de Economía y Hacienda, interviene a continuación..... 6229

### IV. Designación de consejeros generales de la Caja de Ahorros de Murcia en representación de la Asamblea Regional por renovación parcial de sus miembros.

El señor Navarro Valverde, secretario primero, lee los escritos presentados por los grupos parlamentarios para tal designación y, posteriormente, se somete a votación..... 6229

Se levanta la sesión a las 19 horas y 10 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, se abre la sesión.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93, solicita autorización del Pleno para modificar el orden del día. La modificación consistiría en incluir como primer punto una [declaración institucional en relación con el día del SIDA](#), y, como último punto, la elección, la renovación de los miembros que esta Cámara tiene que nombrar del Consejo de Administración o de la Asamblea General de Caja Murcia.

Estas son las dos modificaciones del orden del día para las que se solicita votación por asentimiento.

Muchas gracias, señorías.

Por consecuencia, y como primer punto del orden del día, dará lectura a la declaración institucional el secretario primero de la Asamblea.

SR. NAVARRO VALVERDE (SECRETARIO PRIMERO):

La Asamblea Regional, a la vista de la situación actual en lo que respecta a la infección por VIH/SIDA, considera:

Primero. Que la infección por VIH/SIDA continúa siendo un grave problema de salud pública en nuestra región, como en toda España y en el resto del mundo.

Segundo. Que la infección por VIH/SIDA, por sus consecuencias, constituye un problema que incide en la vida del ser humano, limitando, en algunos casos, el disfrute efectivo de sus derechos.

Tercero. Que, por tanto, éste es un problema que afecta a toda la sociedad, y como tal requiere una respuesta conjunta y decidida por parte de la totalidad de los sectores que la integran.

Cuarto. Que la prevención de la infección por VIH debe constituir la base de la acción regional contra la epidemia y que la difusión de la información a toda la población, así como la atención, el apoyo y el tratamiento de los infectados y afectados, constituyen elementos inseparables de una acción eficaz que se refuerzan entre sí y deben integrarse en un planteamiento general de la lucha contra la propagación de este grave problema sanitario y social.

Quinto. Las instituciones en general, y las de carácter autonómico en particular, tenemos la responsabilidad de actuar protegiendo la salud de nuestros ciudadanos, y promoviendo un ambiente social solidario con este problema que nos afecta como región.

Además, esta Asamblea Regional reconoce:

Primero. Que el importante aporte de las personas con VIH/SIDA, los jóvenes voluntarios y los agentes de la sociedad civil en la tarea de hacer frente a este problema en todos sus aspectos, y su plena participación en la tarea de atención, apoyo y evitación de nuevos

contagios, es fundamental a la hora de desarrollar una acción eficaz y certera frente a la epidemia del VIH/SIDA.

Segundo. Que, además, en todo momento debemos tener presente la labor que realizan organizaciones humanitarias no gubernamentales en la lucha contra esta enfermedad, ya que estas organizaciones constituyen un pilar básico contra la propagación de la infección por VIH/SIDA.

Tercero. Que el respeto a los derechos humanos y la dignidad de las personas afectadas es indispensable para la eficacia de los programas de prevención, y que las medidas discriminatorias contra ellas en la prestación o el acceso a servicios, no sólo atentan contra los derechos fundamentales, sino que ponen en riesgo la efectividad de los programas.

Cuarto. Y por último, que hace suyas las recomendaciones emanadas de los organismos y instituciones nacionales e internacionales, en el sentido de promover la difusión de información, la utilización de medidas preventivas y el respeto a los derechos humanos como estrategias imprescindibles para frenar el avance de este problema.

Por todo ello, solemnemente declaramos el compromiso de prestar apoyo a todas las iniciativas regionales para la lucha contra el VIH/SIDA:

Primero. Asumiendo como máxima representación de los ciudadanos y ciudadanas de la región el liderazgo en la lucha contra el sida, supervisando los esfuerzos de todas las instituciones y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, y garantizando que las acciones desarrolladas respondan a las necesidades de la población.

Segundo. Apoyando una mayor acción y una mayor coordinación por parte de todas las instituciones competentes en esta materia, y su plena participación en la consecución del fin último, que es evitar el avance de esta infección.

Tercero. Promoviendo en el mundo laboral un entorno de trabajo que apoye a las personas con VIH/SIDA, favoreciendo su plena integración en la sociedad.

Cuarto. Fomentando programas en prevención del VIH/SIDA en emigrantes, favoreciendo que la información llegue al mayor número posible de ellos.

Quinto. Promoviendo una colaboración más estrecha entre la sociedad civil, las personas con VIH/SIDA y los grupos más vulnerables, para establecer y consolidar mecanismos eficaces en la lucha contra el VIH.

Sexto. Y se compromete a tener en cuenta en todas las disposiciones surgidas de esta Asamblea que tengan relación con la infección por VIH/SIDA la consideración de que éste es un problema de todos y que, por tanto, toda la sociedad y desde todos los ámbitos deben aunar sus esfuerzos para frenar el impacto que causa esta

enfermedad en nuestra región.”

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

¿Señorías, aprueba la Cámara esta declaración?  
Queda aprobada por unanimidad.

[Debate y votación del dictamen de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales al Proyecto de ley de creación del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, y de las enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.](#)

El dictamen lo presentará la presidenta de la citada Comisión..., el presidente de la Comisión, señor Megías.

SR. MEGÍAS GARCÍA (PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES):

Gracias, señor presidente.

Tratándose del Instituto de la Mujer, no me ofende en absoluto el error de la Presidencia de la Asamblea, puesto que se trata del Proyecto de ley de creación del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

Este proyecto se presentó en el Registro de la Asamblea Regional el día 9 de octubre del año 2002. Fue admitido a trámite por la Mesa de la Asamblea Regional en sesión celebrada el 14 de octubre del año 2002. Ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 136, de 16 de octubre pasado, habiendo concluido el plazo de presentación de enmiendas el día 12 de noviembre del año 2002.

Al referido proyecto de ley se ha presentado una enmienda a la totalidad del grupo parlamentario Mixto, en la que se solicitaba la devolución al Consejo de Gobierno, siendo rechazada en la sesión plenaria celebrada el pasado día 5 de noviembre.

Asimismo se han presentado 62 enmiendas parciales, correspondiendo 25 al grupo parlamentario Mixto y 37 al grupo parlamentario Socialista.

La Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales ha celebrado sesiones los días 19 y 20 de noviembre para el debate de las enmiendas parciales, emitiendo el oportuno dictamen.

Por su parte, la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 19 de noviembre, acordó que el debate y votación de estas enmiendas tuviera lugar en la sesión plenaria de hoy, día 28 de noviembre del año 2002.

De las 62 enmiendas parciales tramitadas en Comisión, 47 han sido rechazadas, 8 han sido transaccionadas, 6 han resultado aprobadas y 1 fue retirada por el grupo proponente.

Dicho esto, termino mi intervención agradeciendo a los señores miembros de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales su trabajo, así como el tono de los debates que siempre ha sido constructivo, y también a los servicios de la Cámara en general y a la letrada María de la Torre en particular su eficaz colaboración para que

el debate se haya producido con un respeto absoluto a la ley.

Deseo por último expresar, valga la redundancia, mi deseo de que el proyecto sea definitivamente perfeccionado por las aportaciones que los grupos parlamentarios realicen en la presente sesión plenaria.

Nada más y muchas gracias.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señoría.

Turno general para fijación de posiciones.

En primer lugar, por el grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías:

Esta tarde debatimos aquí la aprobación del Proyecto de ley para la creación del Instituto regional de la Mujer.

Cuando debatíamos la enmienda a la totalidad ya expresábamos desde el Partido Socialista que este instituto nace como impulso de una moción aprobada por unanimidad en esta Asamblea a propuesta del grupo parlamentario Socialista. Por lo tanto, no cabe la menor duda de que el grupo parlamentario Socialista está y apuesta por la creación de un organismo tan importante como un Instituto regional de la Mujer. Un instituto regional que debe servir como un instrumento imprescindible para avanzar hacia la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en nuestra Comunidad Autónoma. Un instituto que debe nacer con una capacidad de gestión de esas políticas, de coordinación de las políticas transversales que se tienen que desarrollar a través de las distintas consejerías, y de posibilitar la participación de la sociedad en las políticas de igualdad, porque, sin lugar a dudas, sin la participación de la sociedad en estas políticas no podremos conseguir una eficacia plena en las medidas que tomemos para avanzar hacia la igualdad de oportunidades.

Desde esa posición constructiva, primero de impulso, después renunciando a la presentación de una enmienda a la totalidad, pero no renunciando a mejorar el texto que por parte del Gobierno regional se nos presentaba, el grupo parlamentario Socialista elaboró y presentó 37 enmiendas al proyecto de ley.

Nosotros entendemos que es importante la creación de un órgano de estas características, pero que más allá de la creación de este órgano, a este organismo hay que llenarlo de contenido, hay que llenarlo de funciones, hay que dotarlo de órganos gestores representativos y hay que añadirle un organismo de participación. Las 37 enmiendas iban encaminadas en ese sentido.

Nosotros veíamos en el texto que había lagunas importantes; lagunas como por ejemplo que el instrumento, el organismo que va a desarrollar las políticas en materia de igualdad no hiciera mención alguna al instrumento más importante en las políticas de igualdad, es decir, al Plan de Igualdad de Oportunidades.

Nos parecía que era una laguna importantísima e injustificada. Como le ha parecido al Consejo Jurídico de la Región de Murcia incomprensible que a la hora de elaborar el Proyecto de ley del Instituto regional de la Mujer no se haya consultado a la comisión encargada de elaborar el III Plan de Igualdad de Oportunidades. Y ha sido sorprendente la respuesta que se le ha dado al propio Consejo Jurídico; se le ha dicho: “no, mire usted, es que la comisión encargada de elaborar y de hacer el seguimiento del Plan de Igualdad de Oportunidades, pues no tiene competencia ninguna, ni hay por qué contar con ella para elaborar un proyecto de ley que se supone que va a poner en marcha un instrumento que va a ser el encargado del desarrollo de las políticas y del Plan de Igualdad de Oportunidades”. Nos parece que eso ha quedado ahí en el vacío, como sigue en el vacío, y como sigue esa laguna, pendiente, porque la enmienda que el grupo Socialista ha presentado al respecto, para que una de las funciones, la primera de este instituto, sea la capacidad de desarrollo y coordinación del Plan de Igualdad de Oportunidades, pues no aparezca para nada, ni haya referencia alguna al Plan de Igualdad de Oportunidades, como si ese instrumento político no tuviese nada que ver con el organismo que tiene que gestionar las políticas de igualdad. Nos parece una incongruencia de bulto que nosotros queremos manifestar que lamentamos enormemente no se nos haya aceptado la enmienda.

Otra de las lagunas importantes que contemplaba el instituto era que no hacía tampoco mención alguna a uno de los problemas más importantes que sufren las mujeres en nuestra sociedad actual. Me estoy refiriendo a los malos tratos, la violencia hacia las mujeres.

Este organismo tampoco hacía mención expresa a esa situación, ni lo contemplaba como una de sus funciones, la responsabilidad del instituto para trabajar en la erradicación y en la prevención de los malos tratos.

A eso tenemos que añadir que sí se nos ha aceptado la enmienda que desde el grupo parlamentario Socialista hemos presentado, y dentro de esas funciones aparecerá, con mención expresa, que una de sus funciones será la de trabajar para la erradicación y la prevención de los malos tratos.

Lagunas importantes como por ejemplo el que no se haga mención tampoco a problemáticas tan específicas como las que tienen las mujeres rurales en una Comunidad Autónoma como la nuestra, que además es advertida por las propias organizaciones de las mujeres rurales, que dicen que el instituto debería acordarse y recoger la situación singular y específica que las mujeres tienen en

el medio rural. Ésa fue otra de las enmiendas que desde el grupo parlamentario Socialista presentamos y que lamentablemente no ha sido aceptada por el grupo mayoritario, por el grupo del Partido Popular.

Como tampoco se hace mención en el instituto a una realidad cada vez más presente y cada vez más creciente en nuestra Comunidad Autónoma, como es la realidad de las mujeres inmigrantes, que creíamos también desde el grupo parlamentario Socialista que deberían de tener una mención singular dentro del instituto, porque estamos hablando de problemáticas específicas. Dentro de lo que es la problemática global de la mujer, hay colectivos que tienen problemáticas añadidas a lo que es la problemática general de las mujeres, y que por lo tanto deberían tener una mención singular dentro del instituto.

También presentamos enmienda para que dentro de las funciones del instituto se contemplara el trabajar por la plena integración social y laboral de las mujeres inmigrantes, y también fue rechazado por el grupo parlamentario Popular.

Como también nos parece que es una laguna importante que en el Consejo Rector no aparezca una representación más amplia de lo que son las asociaciones de mujeres, de lo que pueden aportar personas que se signifiquen por su trayectoria a favor de la igualdad de las mujeres en nuestra Comunidad Autónoma, y podrían contribuir de manera muy positiva a orientar y a definir las políticas en materia de igualdad. Tampoco se nos han admitido esas aportaciones.

Como tampoco se nos ha admitido la creación del consejo regional de la mujer. Crear un instituto de estas características y no contemplar en el proyecto de ley ni siquiera la mención a que se creará el consejo regional de la mujer, como órgano de participación de todas las entidades que en esta Comunidad Autónoma trabajan a favor de la igualdad de oportunidades, nos parece que también es una laguna inaceptable que nosotros lamentamos que no haya sido recogida, y no será porque no lo hemos intentado desde el grupo parlamentario Socialista.

Nosotros planteábamos una enmienda amplia, donde contemplábamos que se creara ese consejo, que ese consejo tuviera la capacidad de emitir dictámenes previos a cualquier toma de decisiones importantes en materia de mujer, y que al mismo tiempo se pusiera un plazo para su constitución. Eso sí, entendíamos que no debíamos encorsetar al Gobierno en esa regulación, aunque nos hubiese apetecido incluso plasmarla, y dejábamos la regulación para que se realizara posteriormente por el Gobierno. Incluso hubiésemos aceptado una transacción en ese sentido, aunque hubiese sido sólo en la línea de que el proyecto de ley recogiera el compromiso de creación del consejo regional de la mujer, simplemente con esa mención y simplemente con el compromiso de ser regulado por el Gobierno regional. Pero, a pesar de nuestro intento, no ha habido sensibili-

dad por parte del Partido Popular, y el Proyecto de ley del Instituto regional de la Mujer se va a aprobar sin recoger el compromiso de crear un órgano de participación de todas las entidades que trabajan en beneficio de las mujeres.

¿Qué enmiendas se nos han aceptado? De las 37 enmiendas planteadas por el grupo parlamentario Socialista, se nos han aceptado 11. Y es verdad que esas 11 enmiendas también nos satisfacen porque mejoran, a nuestro entender, el texto del proyecto de ley que el Gobierno regional ha presentado en la Asamblea.

Se nos han aceptado enmiendas que mejoran sustancialmente la exposición de motivos. Desde el grupo parlamentario Socialista entendíamos, y eso ha sido compartido por los dos grupos restantes de la Cámara, lo que yo decía en la Comisión, le faltaba alma a la exposición de motivos, le faltaba expresar la filosofía que debe llevar un organismo de estas características.

La enmienda del Partido Socialista ha sido aceptada parcialmente, y digo parcialmente porque no es que se haya variado su contenido, lo que se ha hecho es recortar el contenido, pero aun así nosotros nos sentimos satisfechos de haber aportado una mejora a la exposición de motivos de este proyecto de ley.

Se nos ha aceptado, como he dicho anteriormente también, el recoger que entre las funciones del instituto se nombre de manera singular el trabajo que debe hacer para erradicar la violencia contra las mujeres y la prevención de los malos tratos hacia las mujeres.

Se nos ha aceptado también que el instituto pueda ser un instrumento que detecte la discriminación que la mujer sufre en los distintos campos donde desarrolla su actividad social: en lo laboral, en lo social, en lo educativo, a todos los niveles. El instituto pasa a ser también un instrumento de detección de esa discriminación, y de puesta en conocimiento de los organismos competentes de las discriminaciones que detecte. En definitiva, el instituto asume la función de observatorio para la igualdad, y nosotros creemos que con esa aportación hemos enriquecido también las funciones del instituto.

Como también hemos enriquecido la capacidad que le damos al instituto a través de otra enmienda para que, ante las órdenes que se dicten desde el Gobierno regional, el instituto también pueda tener una voz ante las mismas.

Por lo tanto, señorías, estamos en una situación a medias, y lamentamos estar en una situación a medias. Lamentamos que el Partido Popular no haya hecho caso, haya hecho oídos sordos a la predisposición que desde el grupo parlamentario Socialista planteamos cuando debatimos la enmienda a la totalidad; que no haya sido capaz de posibilitar un acuerdo unánime de la Cámara que respaldara, diera fuerza y diera impulso, esa unanimidad, a la aprobación de un organismo como éste.

Lamentamos la falta de permeabilidad para ir más allá en el acuerdo, y lamentamos, como decía, que no

haya hecho posible el acuerdo de los tres grupos parlamentarios para conseguir un instrumento consensuado que garantizara, no solamente la mejora del contenido de este proyecto de ley, sino que garantizara la permanencia de este proyecto de ley.

Y lo lamentamos de verdad, porque la disyuntiva que tenemos desde el grupo parlamentario Socialista es que, estando a favor de la creación de un organismo de estas características, nos sentimos imposibilitados a respaldar con nuestro voto la creación de un instrumento que se va a aprobar con la mayoría absoluta del PP, pero que va a dejar en el camino muchas asignaturas pendientes, asignaturas que anteriormente he mencionado.

No sé si vamos a tener alguna sorpresa después de oír a la portavoz del grupo parlamentario Popular. Ojalá que así sea, y ojalá que nos dé razones y motivos para que el grupo parlamentario Socialista pueda respaldar con su voto la creación de un instrumento que hoy se aprueba en esta Cámara a impulso de este grupo parlamentario.

Esperaremos a la intervención de la portavoz el grupo Popular y nos posicionaremos con posterioridad a su presencia.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señora Rosique.

Señor Dólera, tiene la palabra.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados:

En este año electoral en que se publicita que en el proyecto de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma para 2003 los programas de mujer tienen 6.300 millones de pesetas, ya veremos lo que queda de esto después de la ejecución y de las modificaciones a final de año, estamos sin dos elementos claves y básicos para una política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres:

En primer lugar, el plan, el Plan de Igualdad de Oportunidades, el III Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres, que está hibernado desde hace dos años, en el que se nos viene prometiendo, presupuesto tras presupuesto, intervención parlamentaria tras intervención parlamentaria. Por tanto, carecemos de un contenido sistemáticamente ordenado que nos permita hacer esas políticas de igualdad.

Pero, además, carecemos del segundo elemento importantísimo en este tema. Se trata del instrumento que nos permita hacer con agilidad y dinamismo las políticas de igualdad de oportunidades; enfocar las políticas de la Comunidad Autónoma, de la Administración regional,

desde una perspectiva de género; incorporar plenamente, promover la incorporación de las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, a la vida política, económica, social y cultural. No tenemos este instrumento, que es el Instituto de la Juventud.

Esta ley intenta traer el instrumento. Pero, claro, si el instrumento es defectuoso, difícilmente vamos a poder hacer política. Por tanto, es el momento, antes de que nazca ese instrumento, de evitar que ese instrumento sea defectuoso o, si se quiere poner en positivo, hacer que éste sea un instrumento útil.

Por eso desde Izquierda Unida, que desde hace 10 años venimos reclamando ese instrumento en la Cámara, el Instituto de la Juventud, pusimos y la debatimos hace dos semanas una enmienda a la totalidad con devolución del texto. Pretendíamos que se subsanaran los graves defectos estructurales que este texto tiene, y que impiden que sea ese instrumento útil que necesitan hoy las mujeres de la Región de Murcia, y la sociedad de la Región de Murcia, para esa igualdad de oportunidades.

Tal y como está concebido y estructurado, más que un órgano que impulse políticas transversales desde la perspectiva de género, que dé participación y protagonismo a las mujeres y sus organizaciones, se está trasladando mecánicamente y burocráticamente la estructura de la Secretaría Sectorial de la Mujer al instituto.

Esto significa desnaturalizarlo y, por tanto, viciarlo, viciarlo hasta el punto de que si no somos capaces de hacer un esfuerzo en esta sesión, tendremos un instrumento que difícilmente puede llegar a cumplir las finalidades que le son propias.

Esta enmienda se derrotó hace dos semanas democráticamente en el debate, y a partir de ahí ha habido debate en Comisión, se han integrado algunas enmiendas -yo valoro positivamente esa integración de las enmiendas-, pero la estructura y la participación, o, mejor dicho, el déficit en la participación sigue totalmente intacto en el texto, con una negativa casi visceral, con una alergia a todo lo que signifique la participación de las mujeres y sus organizaciones en el Consejo Rector del Instituto de la Mujer.

Nosotros no nos conformamos en su día con presentar una enmienda a la totalidad, y presentamos también 25 enmiendas parciales que mejorarían de una forma significativa el texto y le permitirían ganar en utilidad para los fines que le son propios, enmiendas que incidían fundamentalmente en las funciones, en aspectos relativos a la participación y en algunas cuestiones técnicas.

Hay que hacer un previo, y es que es verdad que es lamentable que en este proceso no hayan participado de forma más decisiva las organizaciones y asociaciones de mujeres, porque solamente y selectivamente el Gobierno regional mandó un escrito a algunas de ellas; no haya habido un foro amplio de mujeres que hubieran podido definir el instrumento y las políticas, y no haya habido

tampoco una participación previa de los grupos parlamentarios de la oposición.

Pero, en fin, esto es pasado, y además está en el sello y en la marca del Gobierno del Partido Popular aquí en la Región de Murcia.

Pero además de eso, nosotros queremos cooperar desde aquí. En primer lugar, queremos anunciar que retiramos una enmienda, una enmienda relativa a la asunción de competencias por parte del instituto en relación a la violencia de género, ya lo hicimos en Comisión, al aprobarse otra del grupo parlamentario Socialista, en cuyo espíritu estaba reflejada también la nuestra.

Por lo demás, como es de bien nacidos ser agradecidos, yo tengo que hacer expresa mención y reconocimiento al grupo parlamentario Popular que, habiendo aceptado dos enmiendas técnicas de este grupo, consistente en sustituir director general por dirección general, sin duda las de más calado político que tenía este grupo de las 25 que presentó, me ha nombrado de este modo Comisión de Competencia Legislativa o corrector de estilo de esta norma. Mi más sincero agradecimiento, señores y señoras del grupo parlamentario Popular.

También se ha admitido otra enmienda de este grupo, ésta ya de más calado, aunque sin llegar digamos a modificar los defectos estructurales que tiene la ley, que dice que la estructura orgánica se hará por decreto como máximo 6 meses después de aprobarse aquí el instituto. Esto es una garantía de que 6 meses después, por lo menos, habrá estructura orgánica, o por lo menos creemos que es una garantía, porque hay leyes que llevan cuatro y cinco años funcionando que tienen órganos que se tienen que crear a los tres meses y que todavía duermen el sueño de los justos en algún cajón de la Consejería.

Por tanto, defendiendo hoy en plenario 21 enmiendas parciales que se dirigen a conseguir algunas cuestiones sustanciales para que este instituto pueda ser instrumento útil de consecución de la igualdad entre hombres y mujeres. A saber, queremos que se añada a los fines del instituto, la promoción de la plena participación de la mujer en la vida política, económica, social y cultural de la Región de Murcia. Para nosotros, ésta es una enmienda termómetro, es una declaración de qué es lo que quiere hacer el Partido Popular, si quiere que sea un instrumento decorativo en la política o quiere que las mujeres de verdad participen en hacer las políticas de igualdad.

Vamos a ver, vamos a estar muy expectantes a qué decide el Partido Popular sobre nuestra enmienda, siempre siguiendo los criterios rectos y sabios del presidente de la Comisión que decía que hiciéramos todo lo posible por mejorarla, lo cual es lo que estamos intentando.

Segundo grupo de enmiendas, se dirige a complementar la funciones atribuidas a este organismo, y en

esta dirección también está la potenciación y el registro de consejos locales y comarcales de la mujer y la colaboración con el Consejo Regional de la Mujer, que debe ser creado, estableciendo así un cometido estable para este organismo, para este instituto, de promoción de estos consejos; consejos que deben ser lugares de encuentro de las organizaciones de mujeres e interlocutores a los distintos niveles territoriales (local, comarcal y regional) entre el tejido asociativo femenino y la Administración.

También queremos, entre otras de las funciones, que promueva, impulse y coordine los planes de formación e investigación que se dirijan a mujeres.

Otra línea de enmiendas van en la línea de evitar la burocratización y de conseguir la operatividad del instituto.

Al igual que planteamos en el de la juventud que se verá después, queremos que se suprima el requisito de que el presidente tiene que ser siempre el consejero competente en la materia. Creemos que debe ser una persona nombrada por el Consejo de Gobierno, como establece la norma, nombrada a propuesta del consejero o consejera competente en la materia, pero a propuesta o con trámite de audiencia tanto del Consejo Rector del instituto como del Consejo de la Mujer de la Región de Murcia.

Al principio, se intentó que el presidente de la Comunidad Autónoma, don Ramón Luis Valcárcel, el feminista, fuera también presidente de este instituto, pero, afortunadamente, el buen criterio del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, que le dio una reprimenda tremenda a la ley en esta dirección, ha permitido el que se abra esto un poco más. Ahora en este momento, en el momento en que se cree, vamos a sustituir a don Ramón Luis por el señor Gómez Fayrén.

Nosotros creemos, con todos nuestros respetos al consejero de Presidencia, que estoy seguro de que habrá alguien en la región, incluso altos cargos de la Administración regional, que pueden presidir ese instituto, pues con más conocimiento de causa que él o que yo, que él o que yo, y por tanto queremos dejar esa fórmula abierta. Pero es que esto además no es nuevo; el otro día, en un instituto que requiere menos dinamismo y menos participación, que es el Instituto de Desarrollo Agroalimentario, se me aceptó una enmienda por el señor Chico, y se planteó esta fórmula, se planteó la fórmula de que el presidente no tenga por qué ser el consejero o el director general competente, sino que sea una persona elegida por el Consejo de Gobierno a propuesta del consejero competente.

A través de sendas enmiendas técnicas queremos evitar que el presidente y el Consejo Rector del instituto puedan ver incrementadas por vía reglamentaria sus funciones, rompiendo el principio de jerarquía normativa. No tendría sentido que aquí en la Cámara aprobáramos ahora en ley unas funciones para el presidente o

para el Consejo Rector y que luego, vía reglamento, el Gobierno pusiera otras funciones distintas de éstas que nosotros hemos puesto. Para eso decidimos las funciones que se dejen al Consejo de Gobierno y por vía reglamentaria ya ellos que pongan las que estimen convenientes.

Por tanto, yo creo que estamos ante una enmienda no solamente técnica, sino de calado político, de que la voluntad de esta Cámara quede reflejada en exclusiva en la elaboración de las funciones que deban tener el presidente y el Consejo Rector del instituto.

El siguiente grupo de enmiendas se dirige a garantizar una verdadera representación de las mujeres, entidades y organizaciones que tengan que ver con la mujer en el Consejo Rector, y proponemos las siguientes incorporaciones: el representante de la Federación de Municipios no tienen por qué ser el presidente, puede ser cualquier representante elegido en su seno.

Por ejemplo, vamos a ponernos en la Federación de Municipios actual. Pues a lo mejor, en lugar del señor Cámara, que es hoy el presidente, pues a lo mejor podría estar la señora Barreiro en el Consejo Rector; o podría estar la alcaldesa de Campos del Río, Antonia María Buendía; o podría estar la alcaldesa de Lorquí o podría estar alguna otra alcaldesa.

Por tanto, nosotros no consideramos que deba ser necesariamente el presidente, sino que pueda ser una fórmula más flexible para que la propia Federación designe, si es que cree que el señor Cámara es el más adecuado, que lo elija, y sino, que elijan a otras personas.

Creemos que debe de haber, al menos, seis representantes de las organizaciones de mujeres de la Región de Murcia, porque aquí hay 10 representantes: uno por consejería del Gobierno regional, pero no hay ni una sola representante de organizaciones de mujeres. Así se construye un Instituto de la Mujer al margen de lo que piensan, de lo que sienten las mujeres en la Región de Murcia.

Creemos que también el Instituto de la Juventud debe estar representado, para ayudar a un enfoque correcto de la problemática y de las perspectivas de la mujer joven.

Igualmente, para reforzar la perspectiva de género en el terreno del mercado laboral, de la calidad en el empleo -que tanto preocupa hoy a las mujeres de esta región-, proponemos que formen parte de ese Consejo Rector dos representantes: uno por cada uno de los departamentos de la mujer de los sindicatos mayoritarios en la Región de Murcia, y también un representante de los empresarios, de las organizaciones empresariales y de las organizaciones de economía social.

Aquí quiero recordar que el otro día en Jumilla, con motivo del Día Mundial del Cooperativismo, el presidente Valcárcel hacía un canto a que las cooperativas tienen que participar a todos los niveles institucionalmente y que las cooperativas tienen que estar en todos



los sitios. Pues aquí tiene una oportunidad el Gobierno, el Partido Popular, de hacer buena o mala la palabra del señor Valcárcel en ese sentido, votando a favor de esta enmienda y que se incluyan las cooperativas, unas cooperativas que muchas de ellas están formadas mayoritariamente o íntegramente por mujeres, que son un sector dinámico de la economía de esta región, en el Consejo Rector del Instituto de la Mujer.

Buscando la participación, también proponemos que las comisiones sectoriales que se quieren crear no se agote la participación con técnicos o expertos, que participen con voz y sin voto, sino que participen también las organizaciones de mujeres y, en todo caso, el Consejo Regional de la Mujer, que tiene que crearse con voz y voto en todas ellas como miembro permanente.

También en sede de participación, queremos que se designe al titular de la dirección del instituto habiendo consultado previamente al Consejo Rector del mismo, así como al propio Consejo Regional de la Mujer. También debe ser consultado el propio Consejo Rector en la estructura orgánica del instituto.

Por último, conscientes de que la Administración debe dar ejemplo de estabilidad y calidad en el empleo, proponemos que en el apartado destinado a personal se establezca que aquellos puestos de trabajo que desempeñen funciones de carácter estable y permanente en el instituto deben ser ocupados por personal funcionario o, en su defecto, por personal laboral con contrato indefinido. Se trata de que la Administración predique con el ejemplo en el tema de la estabilidad laboral, que es una de las grandes lacras que tiene la mujer a la hora de acceder hoy al mercado laboral.

En lo que se refiere a las enmiendas del grupo Socialista, tal y como hicimos en la Comisión, vamos a apoyar todas y cada una de ellas, porque coincidimos en la filosofía con los planteamientos que ha hecho a través de las enmiendas este grupo parlamentario. Por eso nos extrañó tanto, después de tanta coincidencia en los discursos, que el otro día se abstuvieran en la enmienda a la totalidad con devolución del texto y le dieran un cierto aval al texto del Gobierno.

Termino solicitando el voto favorable a estas enmiendas, que propiciarán que éste sea verdaderamente un organismo al servicio de la igualdad entre hombres y mujeres, donde las mujeres se sientan realmente representadas, que dé una perspectiva de género a las políticas y respuesta efectiva a la rica y variada problemática de la mujer en la Región de Murcia, al tiempo que se impulsa la plena participación de las mujeres y sus organizaciones en la vida política, económica, social y cultural de la Región de Murcia.

Si no se atienden estas enmiendas, si sigue la postura en este sentido cerrada, sobre todo en los órganos de participación y de dirección, del grupo parlamentario Popular, habremos hecho un mal trasplante de la Secretaría Sectorial de la Mujer a un instituto, que puede

quedar muy bien desde el punto de vista cosmético y electoral, pero que no será un instrumento útil para las mujeres de la Región de Murcia ni para la sociedad en general.

Por tanto, ese esfuerzo que nos pedía el presidente al principio del debate, yo se lo pido al grupo parlamentario Popular, tanto en relación con las enmiendas del grupo parlamentario Socialista como en las enmiendas de Izquierda Unida, puesto que este diputado quiere en este texto ser algo más que un corrector de estilo.

Nada más y muchas gracias.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Dólera.

Por el grupo parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Asurmendi.

SRA. ASURMENDI LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar, expresar desde el grupo parlamentario Popular el tono que se ha mantenido en la Comisión de debate de enmiendas por todos los grupos en el Proyecto de ley de creación del Instituto de la Mujer.

Y señalar que son muchas las medidas que desde el Gobierno se han programado, se han puesto en marcha para conseguir la igualdad, objetivo desde luego compartido, como son los planes y todas aquellas acciones positivas que siempre van unidas a una estrategia global, políticas transversales y agilidad en la gestión. Ambas hablan de voluntad política firme y dan lugar al Proyecto de ley de creación del Instituto de la Mujer.

Tras analizar con detalle las enmiendas presentadas por los grupos de la oposición para su defensa en Pleno, tengo que indicar que nuestro grupo parlamentario ha estudiado absolutamente todas las enmiendas, todas las observaciones, todas las sugerencias formuladas, pero no hemos encontrado razón de peso que puedan modificar de nuevo el texto en la consecución de los objetivos que se pretenden con la creación del Instituto de la Mujer en la Región de Murcia.

En primer lugar, quiero comenzar diciendo que la transversalidad del instituto está garantizada, esto es contestando a la enmienda 14.747, dado que la transversalidad de las políticas que desarrollan el resto de las consejerías del Gobierno regional de Murcia está ya contemplado en el texto del proyecto de ley.

Señorías, el grupo parlamentario Popular tiene sumo interés en que el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia nazca como un organismo autónomo fuerte, sólido, capaz de servir con eficacia y flexibilidad a las expectativas de la mujer en la Región de Murcia, incluyéndose el principio de igualdad de oportunidades

entre hombres y mujeres que se aplica en el proyecto de ley. Por eso, contestamos a la portavoz del grupo parlamentario Socialista que no es posible aceptarle la enmienda.

Se rechaza la enmienda 14.732 porque el fin del organismo autónomo que se pretende crear está realmente clarificado, incluyéndose ese principio de igualdad de oportunidades. No tiene por qué expresarse que se va a realizar un plan de igualdad de oportunidades, ya es un fin en sí mismo. Es que precisamente una de las líneas básicas que llevará a cabo el instituto será precisamente llevar a cabo el plan de igualdad de oportunidades, el tercero.

Se rechazan las enmiendas que se refieren a las funciones del instituto, puesto que una de las funciones que le atribuye el texto al instituto es la planificación y ejecución de las medidas dirigidas a eliminar las trabas que impidan la igualdad.

Y tampoco aprobaremos las enmiendas 36, 37 y 57, porque una de las funciones del instituto, como refleja el texto, es la mujer, pero la mujer en general. No es necesario, señora portavoz del grupo parlamentario Socialista, hacer especificaciones precisas para la mujer rural o para cualquier tipo de mujer, o cualquier colectivo, que esté o no esté o tenga que estar en otro momento según cambie el ritmo de la sociedad en la que vivimos, en la sociedad actual, y las necesidades que las mujeres pudieran tener en un futuro.

Tampoco estamos de acuerdo en incluir, entre las funciones del instituto, la integración de las mujeres inmigrantes, puesto que, como su señoría sabe, ya hay un plan, el Plan de la Inmigración que se lleva a cabo a través de la Consejería de Trabajo y Política Social.

Y se rechazan las enmiendas referentes a inventariar recursos, recopilación de documentación, seguimiento de la legislación, límite de informes, etcétera, puesto que le atribuyen un carácter que no se considera como gestión de un Instituto de la Mujer. Como recoge la redacción del texto, el instituto tiene la función de elaboración y difusión de estudios e informes sobre la situación de la mujer, y el seguimiento de las leyes, por supuesto, está garantizado por las funciones que el texto del proyecto de ley le atribuye al propio instituto.

Pero sí queríamos, sobre todo con respecto a la participación, porque los dos grupos de la oposición han presentado muchísimas enmiendas respecto a la participación. Tenemos que decir que desde el grupo parlamentario Popular se rechazan todas las enmiendas, todas, absolutamente todas: las del grupo parlamentario Socialista, las del grupo parlamentario Mixto, y todas aquellas que llevan implícito el término participación, puesto que el proyecto de ley recoge el texto, lo recoge con total amplitud, el fin esencial de instituto, cual es conseguir la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. Por supuesto, lleva implícita en ello la participación de éstas en todos los ámbitos de la vida social,

cultural, económica, etcétera. Es decir, el texto redactado por el Gobierno, nuestro grupo piensa que fomenta precisamente la participación de las mujeres en general. Es decir, es un concepto más amplio, sin que haya cualquier tipo de restricción posible, y el sentido que se recoge en el texto es el correcto.

Por otra parte, es imposible aceptar la enmienda donde se habla del fomento de la actividad asociativa, ya que en el apartado b) del artículo 4 del proyecto en el texto, referido a las funciones, tiene una específica, cual es impulsar la participación y presencia de la mujer en la vida política, económica, laboral y cultural. Es decir, señorías, el texto lleva implícita la participación de la mujer en todos los ámbitos, absolutamente en todos. Como también se configura, dentro de las funciones del instituto, la gestión de políticas que contribuyan a la incorporación efectiva de la mujer en la vida social, política, económica y cultural.

En cuanto a los consejos locales, señorías, no nos parece oportuno hablar de consejos locales. Los consejos locales de mujeres, como nos propone el grupo parlamentario Mixto precisamente en la enmienda 14.701, debilitan al instituto. Nuestro grupo considera que la redacción del texto elaborada por el Gobierno es la correcta, y que quizá en una regulación posterior se pospondrán éstos para una regulación más adelante.

Al mismo tiempo se destaca en el apartado c) del artículo 4 el fomento de la actividad asociativa y de participación en las mujeres mediante creación y desarrollo de las estructuras necesarias. Es decir, se da por hecho que en un futuro se pueden regularizar los consejos que puedan crearse.

En cuanto al Consejo Rector, se configura como el máximo órgano de dirección del Instituto de la Mujer, atribuyéndosele las funciones inherentes a esta calificación. No aprueba, por tanto, nuestro grupo las enmiendas que se han formulado con respecto a la composición y estructura del Consejo, por coincidir con el texto propuesto por el Gobierno, ya que recoge el texto propuesto por el Gobierno un órgano bastante operativo, además de tener un marcado carácter participativo, teniendo en cuenta, señorías, que también así lo puso de manifiesto el dictamen del Consejo Económico y Social.

Algunas enmiendas presentadas no pueden ser aprobadas puesto que el texto propuesto garantiza la transversalidad de las políticas, al estar presentes en el mismo representantes de todas las consejerías en el Consejo Rector.

En cuanto a las enmiendas que hacían referencia a la composición, como saben sus señorías, estará integrado por el presidente/presidenta, vicepresidente/vicepresidenta y los vocales. Al portavoz del grupo parlamentario Mixto hay que explicarle que el presidente será quien ostente la consejería competente en materia de mujer.

Tampoco se aprobarán las enmiendas formuladas

por el grupo parlamentario Socialista, cuando nos indica como enmienda que se incluyan tres personas de reconocido prestigio y trayectoria profesional o social en materia de igualdad de oportunidades para la mujer, por entender nuestro grupo que con su presencia o con su voz este tipo de personas ya está previsto en la redacción del texto, por un lado a través de la representación que tienen en el Consejo Rector los consejos asesores, órganos asesores y órganos consultivos en materia de mujer, en cuya composición se viene previendo la participación de personas de prestigio en dicha materia.

Lo que sí queremos reflejar en este punto, señorías, es que la participación y protagonismo de las mujeres y sus organizaciones está plenamente garantizado, tanto en el Consejo Rector como en las futuras y posibles comisiones de trabajos sectoriales que se creen, al estar representados los consejos, órganos asesores y órganos consultivos en materia de mujer.

Y, por otra parte, al mismo tiempo expresamos la no aceptación de la enmienda formulada por el grupo Mixto, a través de las comisiones de trabajo de carácter sectorial previstas para la elaboración de propuestas que permitan el mejor desarrollo de las funciones encomendadas al Consejo Rector, en las que sí se prevé la asistencia de técnicos y expertos en la materia de que se trate. Y esta propuesta de texto hecha por el Gobierno nos parece también más necesaria y más operativa.

Al Consejo Rector le corresponderá llevar a cabo el plan anual de actuaciones del instituto, incluidos los convenios, por lo que se rechazan las enmiendas que incluyen este fin. Sin embargo, el control y la evaluación de la gestión son atribuciones que realizará el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, por lo que tampoco se aprobarán las enmiendas que van encaminadas a cambiar el texto.

El Consejo se reunirá dos veces al año. Nos decía la portavoz del grupo parlamentario Socialista el otro día en la Comisión, que parecía un Consejo Rector un poco perezoso. Dos veces al año es un régimen ordinario de reuniones para un consejo de la categoría que tendrá el Consejo Rector.

Las enmiendas 90, 91, 92, 96, 97, 98 y 99, formuladas por el grupo parlamentario Mixto, las rechazamos por pretender reglamentar un Consejo Rector muy poco operativo, señoría, con una estructura más propia del Consejo Regional de la Mujer que de un Instituto de la Mujer. Todo este grupo de enmiendas lo vamos a rechazar, puesto que la creación de este órgano, el Consejo Rector, a través del proyecto de ley, merece todo el apoyo del grupo parlamentario Popular, tal y como lo redacta el texto remitido por el Gobierno.

Para tranquilizar a su señoría, el Gobierno, en la redacción del texto, ya prevé que cuando se constituya el Consejo Regional, como órgano consultivo futuro, tendrá, por supuesto, su representante en el Consejo Rector.

Además, señorías, como pudimos apreciar en el debate de la ley de presupuestos, el instituto se sustenta con un gran esfuerzo económico, porque en el programa 323B que actualmente gestiona la Secretaría de la Mujer y de la Juventud, y además, como ayer nos explicaba también el consejero en la sesión plenaria, nos recordaba que se ha incrementado un 65,2% respecto al año 2002, y con este programa incrementado, si la Cámara esta tarde lo aprueba, así, con estos presupuestos, funcionará el Instituto de la Mujer.

Este gran esfuerzo presupuestario ha dado como resultado que algunos capítulos, como el capítulo VI, se incrementen hasta en un 200%, porque ello permitirá realizar todas las actuaciones que ya se vienen anunciando desde el Gobierno regional. Entre esas actuaciones, señora Rosique, destacamos el III Plan de Igualdad de Oportunidades que tanto le preocupa, el proyecto Concilia, el II Plan Contra la Violencia Doméstica, y todos aquellos planes y todos aquellos programas que se puedan realizar en un futuro.

Por ello, señorías, el Gobierno tiene todo el apoyo del grupo parlamentario Popular al Proyecto de ley de creación del Instituto de la Mujer. Ya lo dijimos en la sesión plenaria del pasado día 14, se justifica legal, se justifica política y se justifica oportunamente. Nuestro grupo quiere felicitar al Gobierno por presentar un proyecto de ley sobre el cual hay un trabajo riguroso, un trabajo serio. Hay una iniciativa política que claramente es el reflejo de un Gobierno, del Gobierno del Partido Popular, como es la consecución de ese objetivo que es la consecución de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

El portavoz del grupo parlamentario Mixto nos decía que el proyecto no era creíble. Nos proponía como alternativa, por un lado, como hiciera en su enmienda a la totalidad con retirada del texto, la consideración del instituto que, tal y como presentaba el Gobierno, era una traslación burocrática. Hoy lo ha vuelto a decir, que era una figura decorativa. El grupo parlamentario Popular no cree eso, desde luego; cree que el Instituto de la Mujer nace por y para la mujer, que se concibe como un órgano sólido. Por eso se envió el texto a todas las asociaciones, se envió a todas las organizaciones de mujeres para que aportaran sugerencias y para, en definitiva, esas que son, las mujeres, las destinatarias finales de los objetivos que se pretenden.

Por otra parte, las 25 enmiendas parciales, la mayoría de ellas expresaban la consulta, la inclusión, la participación de un consejo inexistente en la actualidad.

Y por lo que respecta al grupo parlamentario Socialista, ya hemos abordado, con suficiente debate, señoría, las enmiendas respecto, sobre todo, a lo que es la creación del Consejo de la Mujer, el futuro Consejo Regional de la Mujer. Por lo tanto, no podremos aceptarlas, puesto que este Gobierno por supuesto que apuesta por la participación, y también será interesante

que debatamos en un futuro la nueva fórmula para la creación del Consejo Regional.

Concluyendo, señor presidente, señorías, queremos manifestar nuestro apoyo a este proyecto de ley, porque a partir de su aprobación esta Comunidad Autónoma tendrá un instrumento mucho más ágil, tendrá un instrumento mucho más adaptable para las necesidades del siglo XXI. Por tanto, nuestro grupo apoya este proyecto de ley, y además queremos decir al Gobierno que seguiremos apoyando todos los pasos que siga este Gobierno dando en contra de la violencia doméstica, a favor de la conciliación y de las responsabilidades familiares y profesionales, y sobre todo a favor de todas aquellas políticas que están a la altura de los tiempos del siglo XXI, porque estamos convencidos de que la política del Gobierno del Partido Popular lo está.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, tras el debate, procede ahora la votación.

Vamos, en primer lugar, a someter a votación las enmiendas formuladas por el grupo parlamentario Socialista. Se van a someter a votación en su conjunto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. La votación ha dado el resultado de dieciocho votos a favor, veintitrés en contra y ninguna abstención. Quedan, por lo tanto, estas enmiendas rechazadas.

Procede ahora la votación conjunta de las enmiendas formuladas por el grupo parlamentario Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Señorías, el resultado ha sido el mismo que en la votación anterior, es decir, dieciocho votos a favor, veintitrés en contra y ninguna abstención. Quedan, por lo tanto, estas enmiendas también rechazadas.

Finalmente, se va a someter a votación el dictamen de la Comisión. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El dictamen ha quedado aprobado al haber obtenido veintitrés votos a favor, uno en contra y diecisiete abstenciones.

Señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Para explicación de voto, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Tiene la palabra, señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Desde el grupo parlamentario Socialista queremos explicar nuestro voto de abstención, en base a que no podemos oponernos a la creación de un organismo que hoy se aprueba en esta Cámara a impulso del grupo

parlamentario Socialista.

Pero tampoco podemos respaldar con nuestro voto afirmativo un organismo que viene a aprobarse con unas lagunas importantes y que van a restar eficacia para el trabajo que tiene que desarrollar, que no es otro que avanzar en la igualdad de oportunidades.

Lamentamos enormemente vernos obligados a abstenernos, ya que no se nos ha dado oportunidad para poder votar a favor, pero sí anunciamos que cuando el Partido Socialista gobierne esta región mejoraremos considerablemente ese texto legal.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Señor vicepresidente.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE PRESIDENCIA):

Muchas gracias, presidente.

Solamente para agradecer a la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales el trabajo realizado en la mejora del texto que presentó el Gobierno y confiar que este Instituto de la Mujer, desde luego, contribuya a mejorar las políticas y la situación de la mujer en todos los órdenes de la vida social, y también esperar que ese funcionamiento haga innecesario que en un futuro pudiera ser modificado.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor vicepresidente.

Siguiente punto del orden del día: [debate y votación del dictamen de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea al Proyecto de ley de creación del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia y de las enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.](#)

Procede a continuación la presentación del dictamen de la Comisión. Tiene la palabra don Antonio Alvarado.

SR. ALVARADO PÉREZ:

Señor presidente, señorías:

El artículo 10, apartado 1, apartado 19 de nuestro Estatuto de Autonomía, confiere a la Comunidad Autónoma competencias exclusivas en materia de política juvenil, en virtud de lo previsto en el artículo 48 de nuestra Carta Magna. En este sentido se promulgó la Ley 8/95, de 24 de abril, de Promoción y Participación Juvenil.

Asimismo, en ejercicio de esta competencia en materia de política juvenil, esta Asamblea va a discutir hoy,

y también ya con carácter previo lo ha hecho en la Comisión de Asuntos Generales y de la Unión Europea, el Proyecto de ley de creación del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, que se presentó en el registro de la Asamblea Regional el día 9 de octubre de 2002. Fue admitido a trámite por la Mesa de la Asamblea Regional en sesión celebrada el día 14 de octubre del presente año. Fue publicado, asimismo, en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 136, de 16 de octubre, habiendo concluido el plazo de presentación de enmiendas el día 12 de noviembre del año 2002.

Al referido proyecto de ley de creación del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia se presentó una enmienda a la totalidad del grupo parlamentario Mixto, en la que se solicitaba la devolución al Consejo de Gobierno, siendo rechazada la misma en sesión plenaria celebrada hace unos días, concretamente el día 20 de noviembre.

Asimismo, se presentaron 36 enmiendas parciales, correspondiendo 24 al grupo parlamentario Mixto y 12 al grupo parlamentario Socialista, y asimismo fueron retiradas 2 enmiendas por el grupo parlamentario Mixto, siendo 3 transaccionadas y 6 aprobadas, quedando 2 enmiendas para estudio y contestación por el grupo parlamentario Popular en este Pleno.

La Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea celebró sesiones los días 26 y 27 de noviembre para el debate de las enmiendas parciales anteriormente referidas, aprobándose el oportuno dictamen, el cual tiene 14 artículos y 7 fueron aprobados por unanimidad.

La Junta de Portavoces, en su sesión celebrada el día 19 de noviembre, acordó que el debate y votación de estas enmiendas tuviera lugar en la sesión plenaria de hoy, día 28 de noviembre.

Por último, señorías, agradecer a los Servicios Jurídicos de la Cámara la inestimable ayuda en la tramitación del presente proyecto de ley, y por supuesto a los tres portavoces de los tres grupos parlamentarios intervinientes, doña Rosa Ana Rodríguez González, del grupo parlamentario Socialista; don Joaquín Dólera López, del grupo parlamentario Mixto, diputado de Izquierda Unida, y don Antonio Cabezas Navarro, del grupo parlamentario Popular, que dieron agilidad, sensatez y seriedad al debate parlamentario, un debate con buen rollo, valga esta expresión juvenil, para referirnos al debate del Proyecto de ley de creación del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Turno general de fijación de posiciones y defensa de las enmiendas al dictamen de la Comisión.

Tiene la palabra la señora Rodríguez, en nombre del grupo parlamentario Socialista.

SRA. RODRÍGUEZ GONZÁLVEZ:

Gracias, señor presidente.

Buen rollo sí que hubo pero no todo el esperado, porque si hubiese sido todo el esperado por lo menos se hubiesen aprobado más de las enmiendas de la oposición de las que fueron aprobadas.

Señorías, la ley que hoy emane de esta Cámara, ley de creación del Instituto de la Juventud, no va a ser la esperada por todos. Este todavía proyecto de ley, me refiero al de creación del Instituto de la Juventud, de este organismo autónomo, no a la finalidad ni a las funciones ni a la composición de su Consejo Rector, ha sido fruto de las demandas de todas las asociaciones que componen el tejido asociativo juvenil, de las reivindicaciones del Consejo de la Juventud, de los consejos locales de la juventud, reivindicaciones de todas las concejalías de juventud, reivindicaciones de los grupos parlamentarios, reivindicaciones de este grupo mismo y, en definitiva, una reivindicación conjunta de todos los jóvenes murcianos.

Aunque haya existido durante años esta reivindicación para la creación del Instituto de la Juventud, el Gobierno no ha creado un órgano a la semejanza de lo demandado, ha creado un Instituto de la Juventud a mitad de camino entre la propuesta hermética, paternalista y de "aquí que se sepa que mandamos nosotros" del Gobierno, y entre la propuesta social de ser un órgano participativo, abierto a los jóvenes, con unas funciones y finalidades claras y verdaderamente ágil, que es lo que en un principio se pretendía por todos.

Pero para que no se les acuse de intransigentes han querido cubrir las demandas sociales abriendo un poco, pero poco, poquito, la mano, pero, claro, sin que se les escape el control de este órgano.

Señorías, las enmiendas de calado de este grupo, porque importancia en nuestras enmiendas no es el número, ya que solamente han sido doce, sino sí en la importancia de mejora de la mayoría de ellas, no han sido aprobadas o han sido transaccionadas nítidamente.

Una de las enmiendas en la que hicimos mayor esfuerzo, la enmienda de participación, porque no olvidemos que un instituto de este tipo, un Instituto de la Juventud, tiene que contar con la participación de todos los jóvenes, únicamente de siete nuevos componentes que este grupo enmendaba solamente se han aprobado dos y dos transaccionados, porque no se trataba, además de apuntar el número, que es importante, también existe la variable de cuáles son los miembros más cualificados de órganos externos para participar en este Consejo Rector del Instituto de la Juventud.

Nosotros consideramos que es bastante más acertado que sean los representantes de la Federación de Municipios, pero de la misma Comisión de Juventud, quienes pertenezcan al Consejo Rector, porque, señorías, ¿quiénes son los que trabajan directamente y son los

entendidos en temas relacionados con la juventud? Nosotros consideramos que son más entendidos los miembros de la citada Comisión de Juventud en lugar de los miembros, como existe el caso de uno de los miembros que sí ha sido metido, ajenos a esta Comisión. Han dado ustedes unos pasos, pero pasos cortos en esta ley.

Peor ocurre todavía con otros componentes que nosotros queríamos que se incluyesen en el órgano de participación, en el Consejo Rector, como son personas de reconocido prestigio profesional en temas de juventud y como son también, porque no podemos olvidarnos, los inmigrantes que están en nuestra región, que la mayoría de ellos son jóvenes y consideramos que también tendrán que decir algo.

Así que nos encontramos al final con un dictamen con una composición del Consejo Rector de este Instituto de la Juventud bastante nítido y sin haber hecho mucho esfuerzo porque, a pesar de contar casi con una veintena de miembros este órgano, la mayoría de ellos no van a ser provenientes de organismos externos, de organismos de los jóvenes.

Lo mismo ha ocurrido con el artículo número 3, al que este grupo parlamentario presentó una enmienda. ¿Por qué? Porque el artículo número 3, donde aparecen contempladas las finalidades del Instituto de la Juventud, nos remite a la Ley 8/95, de Promoción y Participación Juvenil. ¿Por qué? Porque, ¿qué ocurriría si el día de mañana esta ley se mejora, varía, qué ocurriría? Pues ocurriría nada más que habría que variar también la Ley del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia. Por qué no se acepta la enmienda de adición cuando no estaba diciendo nada desorbitado, sino únicamente dice lo que consideramos que tiene que ser la finalidad del instituto, favorecer la autonomía personal e inserción social de la juventud, creo que estamos de acuerdo, superar las desigualdades sociales desarrollando valores basados en el respeto a la diferencia y la lucha contra las posturas racistas y sexistas, o mejorar la calidad de vida a través del fomento del empleo y de una vivienda digna. O también otra de las finalidades, un aprovechamiento óptimo de los recursos destinados a la juventud. ¿Por qué se niega el Partido Popular a que estas finalidades se encuentren incluidas en el artículo número 3?

En este artículo podrían ustedes haber hecho lo mismo que han hecho en el artículo número 4, cortar y pegar todas las funciones del decreto de la Comunidad Autónoma por el que se crea la Dirección General de Juventud. Podrían haber hecho lo mismo, pero cuanto mínimo hubiesen aparecido reflejadas en el texto de esta ley.

Cuando hablamos de las funciones, otra de las cuestiones por la que este grupo no va a votar a favor de la ley, por varias cuestiones, cuando hablamos de las funciones aparecen reflejadas en el proyecto de ley diecisiete funciones a las que nosotros hemos querido adicionar once más. Tampoco ninguna de estas once

nuevas funciones han sido tenidas en cuenta, y yo creo que ahí claramente sí que este Gobierno y el grupo Popular se equivocan, porque si lo que está claro es que queremos un órgano de participación para los jóvenes ágil, dinámico y participativo, en primer lugar tendremos que tener claro cuáles son las funciones y los fines de este órgano, y si este Gobierno regional quiere trabajar y dice (por lo menos en los medios de comunicación) que está comprometido, el compromiso viene a través de que quede expresado en una ley.

¿Por qué no han aprobado la función de promover la defensa de los derechos de los jóvenes, cuando esta función es bastante amplia y queda recogida cualquier defensa que se haga, que creemos que están trabajando en pro de la defensa de los derechos de los jóvenes tanto el Gobierno regional, que es cierto, como el resto de concejalías de la juventud, por qué no aparece entonces reflejado?

¿Por qué no aparece reflejado el favorecer la autonomía personal y la inserción social de la juventud a través de políticas activas de fomento de empleo para superar las desigualdades sociales y atendiendo a la mejora de la calidad de vida de los jóvenes, por qué? No vale el argumento de que son reiterativas, de que se repiten en la exposición de motivos, de que se repiten en el artículo 3 o que se repiten en el artículo 4.

Y siguiendo así, ¿por qué ustedes no han aprobado una función más de crear un aula de formación continua de jóvenes emprendedores? Aquí se demuestra realmente el compromiso que ustedes tienen con que los jóvenes dejen esta situación precaria en el empleo a la que están sometidos últimamente de empleos temporales.

¿Y por qué ustedes no se prestan a elaborar, desarrollar y promover actuaciones dirigidas a los jóvenes del mundo rural para garantizar la presencia, promoción y participación activa de éstos en los ámbitos político, económico, laboral y cultural, por qué? Ustedes están tocando este tema, aunque sea vagamente, en las actuaciones que son dirigidas por la Dirección General de Juventud. Nosotros consideramos, como anteriormente decía, que deben de estar aseguradas para que, sea el gobierno que sea el que esté el día de mañana, sea por ley que se haga cada una de estas funciones.

Además, no nos vale un Instituto de la Juventud vacío de participantes, vacío de finalidades y vacío de funciones. Las funciones consideramos que no pueden estar a mitad de camino, sino que deben de ser bastante más enriquecidas.

Por seguir enumerando algunas de las cuestiones que tampoco nos han sido tenidas en cuenta, tenemos la enmienda donde hace mención a que en lugar de reunirse el Consejo Rector dos veces al año, que se reúna como mínimo cuatro veces. Me reitero, si queremos un órgano ágil, por qué no se reúne más veces para que este órgano sea realmente decisivo en todas las actuaciones que tenga que llevar a cabo y no estar esperando a que

solamente se reúna una vez cada seis meses. De esta manera nosotros consideramos que sí sería un órgano realmente ágil.

Volviendo a las funciones de las que le hablaba anteriormente, una de ellas, favorecer la autonomía personal e inserción social de los jóvenes en las políticas activas de empleo, que también está repetido en el artículo 3 de finalidad y que también está repetido en la exposición de motivos, consideramos que los compromisos de este Gobierno, los compromisos del Partido Popular con los jóvenes no se comprueban ni a través de ser plasmados en un programa electoral, ni a través de conferencias de prensa, sino a través de que venga establecido por medio de una ley.

Hace unos meses fue aprobado un Plan de Vivienda regional donde aparecían recogidas actuaciones para jóvenes que era de lo mejor, según ustedes y según el consejero nos expuso en esta Cámara, y ahora anuncian que se va a realizar un plan específico de vivienda para jóvenes con la construcción de 20.000 viviendas.

Señorías, a nuestro parecer, algo está fallando: o falla el Plan de Vivienda actual, presentado hace unos meses por el consejero en esta Cámara, o la promesa de hace unos días, no cierta, sino de una medida electoralista más de la que nos tienen acostumbrados. Si no es así, perdóneme, señoría, pero si tanto compromiso tienen, por qué no se contempla esta finalidad directamente en la ley de creación del Instituto de la Juventud, porque lo que sí está claro, y ha sido aprobado por ustedes en una enmienda nuestra, que el encargado de coordinar todas las actuaciones que emanen del Gobierno regional destinadas a los jóvenes es este Instituto de la Juventud.

Señorías, sí que han sido aprobadas también algunas de las enmiendas presentadas por este grupo parlamentario, pero, como decía anteriormente, no han sido aprobadas las más importantes: finalidad, funciones y composición del Consejo Rector.

Por ello, este grupo parlamentario no va a poder votar a favor de este Instituto de la Juventud por varios motivos. Sí que somos nosotros, este grupo el que le tendió la mano semana pasada para llegar al consenso, pero este consenso no ha sido logrado por culpa de ustedes, este consenso solamente se ha querido tocar de una manera nítida para los efectos sociales que tenga, pero no podemos votar porque éste no es el órgano que se merecen los jóvenes de esta región.

Nosotros consideramos que debería haber sido un compromiso mayor con todas las enmiendas presentadas por este grupo y por el grupo de Izquierda Unida y, por ello, con el fin de que ustedes, a través de los meses que les queda de gobierno, vayan modificándolo y mejorando este Instituto de la Juventud, nos vamos a abstener.

Muchas gracias, presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Turno igualmente de defensa de las enmiendas y fijación de posiciones del grupo parlamentario Mixto.

Don Joaquín Dólera tiene la palabra.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Los jóvenes y las jóvenes de esta región en estos días y meses preelectorales están de enhorabuena, van a tener muy pronto un plan regional de juventud que les colmará de bendiciones. Es verdad que no tiene presupuesto, que no está reflejado en los presupuestos de 2003, primer año de vigencia, pero, en cualquier caso, los jóvenes confían ciegamente en la palabra de un Gobierno que hasta ahora ha permitido que tengan trabajo fijo, con unos salarios altísimos, los mayores de las comunidades autónomas del Estado español, que su ocio y tiempo libre lo puedan disfrutar de forma alternativa en importantes espacios variados, ricos y gratuitos que el Gobierno regional les ha dotado, y, además de esto, pues ven como participan cada vez más en los órganos de dirección de las universidades y, ahora cuando llegue la Ley de Calidad, en los órganos de dirección de los institutos, incluso van a poder ser directores de los centros de enseñanza, y, en suma, yo veo difícil que haya algún joven que en esta región no se esté planteando en este momento que el joven más joven de todos se llama Ramón Luis Valcárcel.

Pero, en fin, dejándonos el cuento y volviéndonos a la realidad, tenemos que plantear que los jóvenes hoy no tienen ni un plan regional de juventud, que estructure y sistematice las actuaciones transversales, horizontales y verticales que tiene que haber en esta materia.

Segundo, no tienen la participación suficiente y el protagonismo necesario en las políticas de juventud.

Tercero, no tienen tampoco ni siquiera un plan de vivienda. Pero, bueno, estos días sale el presidente de la Comunidad Autónoma y dice que les va a construir 20.000 viviendas en los próximos cuatro años, y que además en el 2003 ya les va a construir 5.000 de ellas. Es verdad que no hay presupuestos, pero la varita mágica del presidente Valcárcel esto lo va a arreglar, como ha arreglado la realidad juvenil de aquí a este tiempo pasado.

Y luego, además, necesitan un instrumento para canalizar, para agilizar y dinamizar sus políticas, que es el Instituto de la Juventud. Diez años reivindicándolo este grupo parlamentario y, de pronto, un buen día, se descuelga el Partido Popular con una moción que todos aprobamos por unanimidad y que supone la conversión teórica del Partido Popular al grupo de quienes creíamos en el Instituto de la Juventud.

Pero, en fin, llega un momento en que se trata de ponerlo de manifiesto, de materializarlo en una ley, y la ley que nos viene es una ley que margina a los jóvenes

en su confección y elaboración. El devenir del instituto en el futuro no estará protagonizado en sus órganos rectores por jóvenes. Condena al ostracismo al Consejo de la Juventud, cuyas sugerencias no se aceptan. De todas formas, lo del Consejo de la Juventud a mí me ha preocupado, porque he oído anteriormente, en la mujer, que los consejos locales lo que hacían era menoscabar al Instituto de la Juventud, era vaciar al Instituto de la Mujer. Claro, trasladado esto al tema de juventud, significa que el Partido Popular, si gana las elecciones, se plantee en la próxima legislatura disolver todos los consejos locales de juventud, y esto es bueno que lo sepan los jóvenes, porque me imagino que la misma filosofía se llevará para el tema de mujer, que se llevará para el tema de jóvenes.

En fin, si aprobamos este consejo, vamos a tener un Instituto de la Juventud más burocrático, con menos participación juvenil y menos útil para realizar políticas transversales y promover la participación a todos los niveles de todas las comunidades autónomas del Estado español. Vamos a ser los primeros de la clase, una vez más; los primeros de la clase en burocracia, los primeros de la clase en dar de lado a los jóvenes, los primeros de la clase en hacer un instrumento inservible para poder promover la participación eficaz de la juventud.

Por eso, en su día presentamos una enmienda a la totalidad, con devolución del texto; fue derrotada democráticamente hace una semana aquí en la Cámara, y hemos presentado 25 enmiendas, tratando de salvar los muebles, los muebles del Instituto de la juventud, la participación de los jóvenes y, en definitiva, queriendo hacer un instrumento útil.

Vamos a ver la comprensión que ha tenido en la Comisión el Partido Popular a estas 25 enmiendas.

Una de ellas se ha retirado por parte de este grupo en prueba de flexibilidad y de buena voluntad. Una de ellas que se refería a que no tuviera que ser el presidente de la Federación Regional de Municipios el que presidiera, el que estuviera necesariamente en el Consejo, sino que en ese Consejo Rector podía estar, pues a lo mejor un alcalde joven, se me ocurre Luis Férrez, el alcalde de Albudeite, que fue en su día el alcalde más joven de España. Pero, en fin, como ahí el Partido Popular aceptó una enmienda del grupo parlamentario Socialista en el sentido de ampliar uno más, y ya no puede haber dos presidentes en la Federación de Municipios, puede ser que haya algún joven de la Federación de Municipios, ante esa mínima posibilidad Izquierda Unida retiró su enmienda en prueba de flexibilidad. Y cuando las cosas se hacen de forma razonable, no hay ningún problema.

También retiramos otra enmienda, una enmienda que se pretendía utilizar de forma torticera y envenenada por parte del grupo parlamentario Popular. Se pretendía introducir en el Consejo Rector a la organización de los empresarios, a la organización de empresarios jóvenes y, sin embargo, se pretendía excluir de ella a los sindicatos

y a la economía social, es decir, no se guardaba la asimetría necesaria entre los agentes económicos y sociales. Y nosotros no jugamos a esto, nosotros creemos que tienen que estar todos en el consejo de dirección y por eso retiramos aquella enmienda.

Por otra parte, se nos ha transaccionado una enmienda (también aquí es de bien nacidos ser agradecidos) en el artículo 4 para reforzar el compromiso con las organizaciones juveniles -ésta ha sido una enmienda importante-, con el asociacionismo juvenil, a través de que se exprese literalmente, entre las funciones, el apoyo material y económico, así como en infraestructuras, a las organizaciones juveniles.

Es verdad que han metido la coletilla "en la medida de las disponibilidades de crédito", que esto está claro, pero, bueno, como a partir de ahora va a haber millones y millones para políticas de juventud, a nosotros no nos ha preocupado este asunto. Pero, por otra parte, además hemos visto como esta misma enmienda se nos denegaba en el Instituto de la Mujer, ¿no?, con lo cual vemos que en este sentido ha habido una mayor flexibilidad y tenemos que reconocerlo aquí.

Por lo demás, nos quedan las enmiendas más sustanciales para la defensa en Pleno, nos quedan un grupo de 23 enmiendas que se dirigen hacia varias cuestiones necesarias para hacer más democrático, participativo y transparente el instituto y que vamos a pasar a detallar.

Dentro del planteamiento de darle un papel relevante al Consejo de la Juventud, que no sé si ustedes piensan también que vacía de contenido al instituto, queremos en principio garantizar que este organismo, por lo menos, tiene las competencias que tiene ahora. Es decir, vamos a salvar lo que hay, por lo menos pueda aprobar su presupuesto, porque, tal y como viene redactado, tramita el presupuesto el Instituto de la Juventud, pero no dice nada de que una vez elaborado por el Consejo. Nosotros queremos que lo diga y que lo diga textualmente, que es el Consejo el que lo elabora; si no, capaces son, con esto de vaciar de contenido, de vampirizar también al Consejo de la Juventud.

Queremos, y éste es otro motivo de la enmienda, lo mismo que anteriormente, que el presidente del Instituto de la Juventud, que en principio querían que fuera Ramón Luis Valcárcel, el joven, no tenga que ser necesariamente ahora el señor Gómez Fayrén o el consejero de turno, sino que pueda ser una persona que a lo mejor tenga más idea de política juvenil o esté más cerca de esa edad, ¿no?, y sienta de verdad las cuestiones de los jóvenes. Eso sí, tendría que ser, lógicamente, a propuesta del consejero competente y elegido por el Consejo de Gobierno, si bien oído el Consejo Rector del instituto y también el Consejo de la Juventud de la Región de Murcia.

No sé, por ejemplo, estoy pensando en Javier Iniesta. Javier Iniesta es una persona, digamos, que es de su misma fuerza política y que, sin embargo, segura-



mente tiene más idea de política juvenil, porque no le pillan tan lejos, que otras personas, ¿no?

Pero es que además a mí me sorprende que en el Instituto de Desarrollo Agroalimentario no tuviéramos ningún problema en hacer esta fórmula, porque además es abrir posibilidades. Aquí parece como si el consejero quisiera reservarse la silla, sea como sea, y no admitiera, por tanto, ninguna otra fórmula. Además, con esta fórmula no es imposible que el consejero sea, puede serlo si se elige así por el Consejo de Gobierno a propuesta del propio consejero, pero parece como si quisiera garantizarse la silla, fuera como fuera.

Tenemos un par de enmiendas técnicas consistentes en que no se equipare la ley al reglamento en las funciones del presidente y del Consejo Rector del Instituto de la Juventud.

El siguiente grupo de enmiendas viene destinado a conseguir una verdadera representación juvenil dentro del instituto. En este sentido, quiero manifestar que mi grupo parlamentario se abstuvo en Comisión y, de no modificarse, también lo hará en Pleno, en el acuerdo que consiguieron los grupos del PP y del PSOE, en el sentido de introducir una persona más de la Federación de Municipios y un representante más del Consejo de la Juventud. Nos parecía bien, por eso no votamos en contra el que se ampliara, pero nos parecía manifiestamente suficiente, y así lo han manifestado la propia representante del grupo parlamentario Socialista hoy en la tribuna, porque nos parece, señoras diputadas y señores diputados, que no podemos ir hacia un Instituto de la Juventud en cuyo Consejo Rector ni siquiera se contemplan las sugerencias del Consejo de la Juventud, que muy prudentemente había pedido tres representantes en su seno.

Nosotros creemos que debe haber más osadía en ese sentido. Por eso pedimos tres representantes del Consejo de la Juventud, es decir, un papel, digamos, más revalorizado del órgano que tiene por ley la interlocución entre los jóvenes y la Administración regional. El Consejo Escolar de la Región de Murcia debe elegir su representante; no necesariamente tiene que ser la presidenta del Consejo Escolar de la Región de Murcia, a lo mejor puede ser uno de sus miembros que sea estudiante y que, por tanto, sienta con más fuerza los problemas y sienta con más fuerza el fenómeno juvenil, y no necesariamente tiene que ser la presidenta. Dejémosle a estos organismos que elijan ellos quiénes quieren que sean sus representantes, no se lo regulemos ya.

Lo mismo que los consejos sociales o de participación social de las universidades públicas, por qué tiene que ser el presidente o presidenta, por qué no puede ser otro representante, a lo mejor el representante de los estudiantes en este consejo, si es que después de la LOU quedan todavía representantes estudiantiles en los consejos sociales, que antes tenían que estar obligatoriamente por ley.

Pero, hay más. En un momento en el que la problemática de la precariedad en el empleo, el desempleo, los bajos salarios, las condiciones de baja calidad en el empleo se ceban con la juventud, aportarían bastante aquí, en relación a esta problemática y a la respuesta con soluciones, una representación de cada uno de los sindicatos mayoritarios, canalizada a través de sus departamentos de juventud, y una representación de los empresarios jóvenes, que yo metería como enmienda técnica si se admitiera lo de los sindicatos, y también, cómo no, la economía social.

Yo vuelvo a recordar las palabras del señor Valcárcel. El alcalde de Jumilla, que está aquí, me imagino que las oíría, yo las leí en los medios de comunicación, en el Día Mundial del Cooperativismo, en Jumilla: “ustedes estarán representados en los órganos institucionales, porque aquí está este presidente”. Pues, hombre, no dejen la palabra del señor Valcárcel en duda, acepten ustedes la enmienda que proponemos, de que los jóvenes que están en la economía social y que además son jóvenes dinámicos, son jóvenes activos, son jóvenes pujantes hoy en el tejido productivo regional, puedan incorporarse al órgano rector del Instituto de la Juventud.

Las organizaciones juveniles políticas. Nosotros creemos que las organizaciones juveniles políticas deben incorporarse al instituto. Los tres ponentes que hoy estamos llevando esta iniciativa hemos empezado en organizaciones juveniles políticas, y hemos iniciado nuestros primeros pasos en la participación política en tres organizaciones juveniles políticas: las Nuevas Generaciones, las Juventudes Socialistas y las Juventudes Comunistas. Y seguramente, si no hubiéramos canalizado por ahí esa inquietud que teníamos, hoy no estaríamos aquí, no estaríamos participando. Necesitamos jóvenes que participen políticamente para hoy y también de cara al futuro, para que los relevos generacionales se vayan produciendo con toda normalidad en política.

El movimiento de las ONG también debe tener su representación porque refleja una sensibilidad importante entre los jóvenes, por la cooperación al desarrollo, el voluntariado, valores solidarios que hay que potenciar en el contexto de una sociedad individualista y liberal.

Deben estar representadas también las organizaciones juveniles de ocio y tiempo libre, que serán determinantes a la hora de aportar sobre ese ocio alternativo y no consumista, al que debemos de trabajar por que cada vez se orienten más jóvenes. Y de paso podrían decir qué les parece que el Gobierno año tras año les suba las tasas de espacios deportivos, de albergues y de otras instalaciones juveniles y de ocio.

También debe estar el movimiento asociativo vecinal en su vertiente juvenil, como uno de los principales vertebradores de esta participación. Y creemos que debe estar el Instituto de la Mujer, porque la mujer joven tiene una doble problemática: la derivada de su condi-

ción de mujer y la derivada de su condición de joven, y aquí también debe aportar este instituto recientemente creado... o el sucedáneo de instituto recientemente creado por la anterior ley de esta Asamblea.

No quisiéramos, porque ya no tengo un siguiente turno de palabra, que se nos diga aquí ahora que no hay operatividad, que si metemos a estas organizaciones representativas no va a haber operatividad en el Consejo Rector, porque, claro, un Consejo Rector que se va a reunir dos veces al año, ya me dirán ustedes qué operatividad tiene.

Miren, aquí somos 45 diputados y diputadas, y nos reunimos dos veces a la semana, no dos veces al año, y nadie dice que no seamos operativos por el mero hecho de ser 45. Cuando va a ser inoperante y burocrático va a ser si la Administración y las diez consejerías lo copan todo y no dejan que los jóvenes se expresen, porque los jóvenes ya no quieren paternalismos ni dirigismos. Los jóvenes quieren tomar la palabra, los jóvenes quieren ser protagonistas, los jóvenes quieren participar, y a los jóvenes una de las cosas que más rabia les da es que se haga política al margen de ellos, es que se haga política sin contar con su opinión; es el paternalismo barato este que practica la derecha.

Pretendemos también que las comisiones sectoriales que se organicen, que se dice que son de participación juvenil, para que nadie se quede sin participar. ¿Y quién la compone? Técnicos y expertos, aparte de los miembros del Consejo Rector. Pues ahí queremos que entren las organizaciones juveniles.

Y queremos que como miembro permanente con voz y con voto en todas ellas esté el Consejo de la Juventud de la Región de Murcia. Bueno, si no vacía de contenido el Instituto de la Juventud, como decía la señora Asurmendi antes sobre el Instituto de la Mujer en lo que se refiere a los consejos locales.

También, en sede de participación, queremos que para el nombramiento del director del Instituto, qué menos, la persona que va a gestionar el día a día, se consulte previamente al Consejo Rector, bueno si no es inoperante, y al Consejo de la Juventud, y que el propio Consejo Rector tenga también algo que decir a la hora de elaborar el reglamento orgánico del propio instituto.

Por último, consideramos que debe establecerse, para evitar falsos becarios, que no son sino trabajadores encubiertos y en la economía sumergida en el ámbito de la Administración, que aquellos puestos de trabajo que desempeñen funciones de carácter estable y permanente sean realizados por funcionarios o, en su defecto, por personal laboral fijo. Si nosotros queremos desde la Administración dar ejemplo, tenemos que hacerlo así.

Yo recuerdo cuando en alguna ocasión algún empresario sancionado por la Administración laboral, precisamente por abusar de la contratación temporal, nos decía: pero, oiga, la Administración con qué derecho me sanciona a mí si usted va por las dependencias de la

Administración y ve becarios que están haciendo el trabajo que tenía que realizar un trabajador normal y corriente, un funcionario o personal laboral. No queremos que los empresarios, o mejor dicho, los empresarios infractores, puedan decir eso nunca. Tenemos, en ese sentido, que ser un ejemplo la Administración regional, y desde luego en el terreno juvenil todavía más por la sensibilidad que hay en este asunto.

En cuanto a las enmiendas del grupo parlamentario Socialista, vamos a votar a favor de todas ellas, tal y como hicimos en la Comisión, salvo en la transacción esa con el Partido Popular, por entender que es insuficiente la participación que proponen.

Ahora tienen la oportunidad, señoras y señores del Partido Popular, de subsanar sustancialmente los graves defectos estructurales y de participación que presenta el instituto. Ahora se puede hacer un instituto con una tapadera para demorar que se haga el verdadero Instituto de la Juventud de la Región de Murcia.

Nosotros apostamos por el instituto, la tapadera la dejamos para ustedes. Pueden quitarla o pueden ponerla en función de la actitud con las enmiendas de los grupos de la oposición; pero sucedáneos no, gracias, Instituto de la Juventud.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Por el grupo Popular, tiene la palabra el señor Cabezos.

SR. CABEZOS NAVARRO:

Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados:

La semana pasada tuvimos la ocasión de debatir la enmienda a la totalidad presentada por el grupo Mixto a la creación del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia.

En aquel debate argumentamos las razones por las que no estábamos de acuerdo con la citada enmienda, y se dejó la posibilidad de que a través de las enmiendas parciales se mejorara el texto de ley.

Hoy, como diputado del grupo parlamentario Popular, tengo que agradecer al Consejo de Gobierno y a los grupos de la oposición, con respecto al trámite parlamentario, agradecerle las aportaciones realizadas por los grupos de la oposición, que consideramos que han enriquecido el texto y, por lo tanto, consideramos que la enmienda presentada a la totalidad por el grupo Mixto hoy en día ya no tiene sentido.

Señorías, una sociedad dinámica y en continua evolución necesita del protagonismo de los jóvenes en la identificación, elaboración y resolución de aquellas realidades que les son propias y que viven cotidiana-

mente, o expresado más concisamente, como ya decía en el debate de la semana pasada, es la participación de los jóvenes según mandato constitucional del artículo 48 de la Constitución.

Los jóvenes nos exigen nuevas propuestas que respondan a un modelo de política de juventud más eficaz, más íntegro, más participativo y, sobre todo, de carácter transversal.

Por esto consideramos que la creación del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia significa un paso histórico en el desarrollo de la política de juventud en nuestra Comunidad Autónoma. Por lo tanto, señorías, el agradecimiento de mi grupo no es gratuito, hay razones de peso que considero necesario insistir en ellas.

Se va a dar mayor rango político a las actuaciones destinadas y derivadas a la política de juventud, porque el Instituto de la Juventud será presidido por el propio consejero competente en materia de juventud, con lo que se dará mayor grado de importancia política en cuanto a representación e incardinación de la estructura del propio Gobierno y de la Administración pública, no conocida, señorías, hasta la fecha.

Consideramos, señor Dólera, que con este argumento damos respuesta a la enmienda que presentó, la 14.709. Lógicamente tenemos puntos de vista distintos en la creación de esta ley.

Consideramos también que si en el Consejo Rector hay un representante de cada consejería con rango de director general, garantiza su implicación en la definición, desarrollo, seguimiento y evaluación en las políticas de juventud.

Pero, señorías, lo más importante es que son los jóvenes los que han protagonizado y definido en toda su tramitación el texto de la ley. Ha sido la parte fundamental por la que se le ha aprobado en Comisión el 67% de las enmiendas parciales presentadas por el grupo Socialista, dando lugar a que sean copartícipes en la gestión del Instituto de la Juventud, aumentando sus miembros a través del Consejo Rector del mismo.

Como ya dijimos, una ley sin debate no se concibe, y esta ley se ha sometido a consulta en diferentes ámbitos juveniles e institucionales, como por ejemplo adhesiones de la Comisión Regional de Asuntos Sociales, Federación de Municipios de la Región de Murcia, alcaldes y concejales de juventud de diversos municipios y distinto signo político, Consejo de Estudiantes de la Universidad de Murcia, Asociación de Jóvenes Empresarios y, cómo no, el Consejo Regional de la Juventud, que por cierto se le han ido incorporando la mayoría de sus sugerencias que plasmaba en el anteproyecto de ley. Ahora les detallaré por qué digo esto.

Aquí me gustaría hacer un inciso, ya que si en el borrador de la ley ya se encontraba parabiens al texto, con las propuestas, recomendaciones y las enmiendas que se aprueban del PSOE en Comisión, y la enmienda que vamos a aprobar hoy aquí del grupo Mixto, la

número 14.726, sobre el artículo séptimo, con lo cual pido que se separe a la hora de votación la enmienda 14.726 del resto de las de Izquierda Unida, decimos lo que justifica el señor Dólera en su enmienda, que se abre realmente la participación social y de los jóvenes, así como se va a dar más protagonismo, aún si cabe más, al Consejo de la Juventud de la Región de Murcia.

Señorías, consideramos que se aumenta la participación del Consejo de la Juventud en el Consejo Rector. Aparece en el artículo séptimo, apartado sexto, al aprobarse esta enmienda, que será miembro permanente de las comisiones de trabajo con voz y voto un representante del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia. Y por ley aparece la constitución de comisiones en vez de la posibilidad de las mismas.

Resumiendo, señorías, para clarificar el debate, voy a detallar las enmiendas aprobadas y rechazadas en Comisión.

El grupo Socialista ha presentado 12 enmiendas, de las cuales 6 se aprobaron en Comisión; 2 se transaccionaron y 4 han sido rechazadas. Esto supone que solamente se han rechazado el 33%, ya que pensábamos que redundaban en el texto y que no lo clarificaban, al contrario. Por ejemplo, como ha dicho su señoría, Rodríguez González, en el artículo 3, que rechazamos, si ustedes comprueban la exposición de motivos, en la enmienda de adición que aprobamos en la exposición de motivos, que fue aprobada en Comisión, dice que "se favorece su autonomía personal e inserción social -hablando de la política de juventud-, conseguir la superación de las desigualdades sociales y la mejora de su calidad de vida, con especial atención a las políticas de empleo y vivienda, así como procurar el aprovechamiento óptimo de los recursos públicos destinados a la juventud."

Esta enmienda es calcada a la enmienda que usted dice que hemos rechazado. Se la rechazamos con el argumento de que al haberle aprobado esta, no tenía sentido volver a repetir lo mismo en el texto de la ley. Eso quiero que quede constancia y que se aclare, porque usted aquí ha dicho que nosotros hemos rechazado unas enmiendas que eran fundamentales, y creo que no se ha adecuado a la realidad de lo que estuvimos hablando en Comisión.

Esto significa que el texto, el haber aprobado casi el 70% de las enmiendas presentadas por el grupo Socialista, que suprime o añade puntos, creemos que perfeccionará la ley y beneficiará a todos los jóvenes de la Región de Murcia.

Quiero incidir también en la enmienda 14.774 presentada por el Partido Socialista y transaccionada por el grupo Popular, que detalla los miembros del Consejo Rector. Se amplía un representante de la Federación de Municipios, que será elegido por la Comisión de Juventud de la referida Federación. Se amplía un representante del Consejo de la Juventud de la Región de

Murcia, elegido también por el propio Consejo, y aquí hago una enmienda *in voce*, señor presidente, para que clarifique y se añada al final de este texto “de entre sus miembros”, para que se constate y clarifique que el miembro, aparte del presidente del Consejo de la Juventud, que estará incorporado al Consejo Rector, sea miembro también de ese Consejo de la Juventud. Más que nada porque quede más claro el texto.

Como ya he dicho antes, la enmienda 14.726, del grupo Mixto, la aprobamos hoy en la Cámara para darle, si cabe aún más, mayor protagonismo al Consejo de la Juventud de la Región de Murcia, que por cierto representa a las organizaciones, señor Dólera, que usted quiere que se integren también en el Consejo Rector. ¿Es que, señor Dólera, quiere usted quitarle también el protagonismo y la representación legítima que desempeña el Consejo de la Juventud? Espero que no, a lo mejor el que quiere vaciar el contenido del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia es usted, porque tampoco usted ha dicho por qué retiró el argumento que le dimos a usted por el cual aceptamos la enmienda que usted retiró de la Asociación de Jóvenes Empresarios. Le dijimos que la Asociación de Jóvenes Empresarios no está representada en el Consejo porque sus estatutos así lo indican, y las organizaciones sindicales, políticas y juveniles de esta Región de Murcia son miembros del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia, con lo cual están incorporados en el organismo Consejo Rector del Instituto de la Juventud. Qué mejor que esté el presidente y que sea el propio órgano del Consejo de la Juventud el que incorpore a ese representante dentro del Consejo Rector.

Por lo tanto, señorías, esta ley de creación del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia nos ofrece y garantiza que no es un modelo sacado de la manga, sino el resultado de un profundo debate para encontrar la herramienta más sólida para avanzar en políticas de juventud.

Recordar, señorías, que al aprobar también las enmiendas 14.778 y 14.779, del Partido Socialista, se establecen los plazos para garantizar la puesta en marcha del Instituto de la Juventud, que su señoría tampoco lo ha dicho, señora González.

Insistir también en el apoyo de las políticas de juventud de nuestro presidente, Ramón Luis, y el acierto de crear una dirección exclusivamente en materia de juventud, y que fuera una persona joven la que lo gestionara.

Es, en definitiva, señorías, nuestro empeño por canalizar las ambiciones de los jóvenes y en su realidad, lo que se cuestionaba en este debate. Mayor grado de participación, nuevos retos en las políticas de empleo, cómo no, en las de vivienda y la implicación de todos los departamentos de estas materias. Mayor eficacia presupuestaria, mayor diligencia en la puesta en marcha de iniciativas, mayor contenido y compromiso del

Consejo de Gobierno con la realidad de nuestra juventud.

Señorías, deseo concluir mi intervención expresando el convencimiento del grupo Popular de que esta iniciativa de creación de la ley del Instituto de la Juventud era necesaria. La legislación, señorías, es la pauta de la libertad, de las libertades, porque cada grado y grupo de aspiraciones que se detectan y que se amplían, como lo sucedido en este trámite, son respuestas y son eficacia de nuestra democracia hacia la sociedad, en este caso hacia la juventud, y son solvencia y credibilidad política.

Por esto, señorías, a este diputado y a su grupo nos resulta extraño que se esgriman, y que hemos escuchado en algunos momentos de todo el trámite, desde el grupo Mixto y hoy también desde el grupo Socialista, de situar el debate no como una respuesta, sino, parece ser, como una iniciativa electoral. Señorías, no lo voy a discutir, nosotros gobernamos durante cuatro años con la obligación de ser fieles a unos compromisos por los que fuimos votados y a ellos nos debemos, son el eslabón entre la confianza de los ciudadanos y nuestra certeza para aspirar a renovar esa confianza. Es un deber, como les manifestó el vicepresidente del Gobierno ayer mismo, nosotros no tiramos piedras sobre nuestro propio tejado, y no una carrera de honores.

Señorías, desde este grupo sabemos que el Consejo de Gobierno trabaja para construir una Región de Murcia más plural, más avanzada, más moderna, con un programa detallado y con respuestas como la que cumplimos hoy para seguir avanzando, para hacer más Región de Murcia.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Cabezos.

Señorías, vamos en primer lugar a someter a votación las enmiendas del grupo parlamentario Socialista. Posteriormente, la votación del dictamen incluirá esta enmienda técnica, si no hay oposición por parte de ningún grupo, que ha sido presentada por el ponente del grupo Popular.

Como decía, en primer lugar sometemos a votación las enmiendas del grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Han sido rechazadas al haber obtenido trece votos a favor, veintitrés en contra y ninguna abstención.

A continuación sometemos a votación la enmienda número 14.726, del grupo parlamentario Mixto. Votos a favor. Gracias, señorías. La enmienda ha sido aprobada por unanimidad.

Y a continuación se someten a votación el resto de las enmiendas del grupo parlamentario Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas al haber obtenido trece votos a favor, veintitrés en

contra y ninguna abstención.

Finalmente, votación del dictamen con la inclusión de la enmienda técnica a la que me he referido antes. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: veintitrés votos a favor, uno en contra y doce abstenciones, por lo que el dictamen de la Comisión queda aprobado.

A continuación, señor consejero, tiene la palabra.

SR. BERNAL ROLDÁN (CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA):

Gracias, señor presidente.

Simplemente y de forma muy rápida para, en nombre del Gobierno regional, agradecer el trabajo de la Comisión y felicitarlos por la aprobación de esta ley que, sin duda, va a permitir que las políticas de juventud estén a partir de hoy más cercanas y se puedan prestar con mucha mayor eficacia.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor consejero.

Siguiente y último punto del orden del día: [designación de consejeros generales de la Caja de Ahorros de Murcia en representación de la Asamblea Regional por renovación parcial de sus miembros](#).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1.c) del Estatuto de la Caja de Ahorros de Murcia, corresponde a la Asamblea Regional designar a dieciocho consejeros generales en la Asamblea General de dicha entidad, los cuales fueron designados por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el 4 de noviembre de 1998.

Ha conocido la Mesa escrito V-14.188, del director de la Caja de Ahorros de Murcia, en el que se solicita que, debiéndose proceder a la segunda renovación parcial de sus órganos de gobierno, se efectúe la designación por la Cámara de nueve nuevos consejeros generales por cese de los anteriores.

Procede ahora hacer esta designación, por lo cual los grupos parlamentarios Popular, Socialista y Mixto han presentado sus respectivas propuestas de candidatura mediante escritos 14.863, 15.973 y 14.868, las cuales han sido admitidas por la Mesa en sesión celebrada en el día de hoy.

Por la Presidencia se propone que, para llevar a cabo las referidas designaciones y al igual que se procediera en la primera renovación parcial que tuvo lugar el 13 de abril de 2000, por acuerdo de la Junta de Portavoces adoptado en sesión de 11 de abril, tras la lectura de las candidaturas por el secretario primero de la Cámara se efectúe la votación por asentimiento.

Por consecuencia, señorías, si la Cámara aprueba esta tramitación, va a dar lectura de las candidaturas y las propuestas el secretario primero de la Asamblea.

SR. NAVARRO VALVERDE (SECRETARIO PRIMERO):

Candidatura presentada por el grupo parlamentario Popular: don Ceferino Bañón Albacete, don Manuel Huéscar Valero, don Fernando Molina Parra, don Miguel Pérez Martínez y don Antonio Castillo Pérez.

Candidatura presentada por el grupo parlamentario Socialista: doña Antonia María Buendía Almagro, doña María Esther Natividad Dulce y don Fulgencio Puche Oliva.

Candidatura presentada por el grupo parlamentario Mixto: don José Francisco Bellod Redondo.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, ¿aprueba la Cámara estas propuestas? Quedan aprobadas y con esta aprobación se levanta la sesión.





**ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA  
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

• \* \*

•

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 24 € (IVA incluido)
  - Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 27 € (IVA incluido)
  - Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

---

**Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia**  
**Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X**